

RESOLUCIÓN 363E/2024, de 22 de julio, del Jefe del Servicio de Profesionales de Atención Primaria, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante Acoplamiento Interno Previo, por concurso de méritos, de la categoría de Enfermería para la Gerencia de Atención Primaria, se determinan los puestos iniciales y las posibles resultas y se abre el plazo para el acto de elección de vacantes.

Por Resolución 229E/2024 de 6 de mayo, del Jefe del Servicio de Profesionales de Atención Primaria, publicada en el Tablón de anuncios con fecha de 6 de mayo de 2024, se convoca el procedimiento de Acoplamiento Interno Previo de Enfermería para su provisión mediante concurso de méritos.

Por Resolución 298E/2024 de 30 de mayo, modificada mediante Resolución 304E/2024, de 3 de junio, del Jefe del Servicio de Profesionales de Atención Primaria, publicadas en el Tablón de anuncios con fecha de 30 de mayo y 3 de junio de 2024, respectivamente, se aprueba la lista provisional por categorías de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante Acoplamiento Interno Previo de enfermería para la Gerencia de Atención Primaria.

La Orden Foral 129/2008, de 28 de octubre de la Consejera de Salud, por la que se establece el procedimiento regulador del AIP en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en el apartado 1.2 del Anexo indica como segundo criterio de adjudicación de las plazas la antigüedad en el ámbito de adscripción, el cual está determinado en el artículo 1.2) del Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y promoción en el SNS-O, siendo para Atención Primaria cada uno de los EAP, que coincide con Unidad Organizativa Básica, por lo que procede dejar sin efecto la Resolución 304E/2024, de 3 de junio, del Jefe del Servicio de Profesionales de Atención Primaria, excluyendo en el Anexo I la fecha de antigüedad en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y analizadas las mismas, procede aprobar la lista definitiva, por categorías, de aspirantes admitidos y excluidos y convocar el acto de elección de vacantes, indicando la lista con los puestos iniciales y las posibles resultas y resolver las reclamaciones presentadas que han sido las siguientes:

D^a Jone Echaniz Osés, manifiesta que dispone de la titulación de euskera correspondiente, estimando su reclamación.

D^a María Jesús Razquin Igoa, manifiesta que dispone de la titulación de euskera correspondiente, estimando su reclamación.

D^a Olatz Naiara Eslava Abaurrea, manifiesta que dispone de la titulación de euskera correspondiente, estimando su reclamación.

D^a Itziar Mateo Lizarrondo, manifiesta que dispone de la titulación de euskera correspondiente, estimando su reclamación.

D^a Usoa Celayeta Elizondo, solicita la revisión de la antigüedad de acuerdo con la Resolución 1330E/2023, de 10 de mayo, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Se estima la alegación, teniendo como antigüedad en la Unidad Organizativa Básica el día 22 de mayo de 2023 (fecha en la que se incorporó al EAP de Lesaka).



D^a Inés Corcuera Martínez, solicita el reconocimiento de la antigüedad para el AIP, indicando que no se le ha reasignado ni reconocido por retraso administrativo. Analizada la alegación, procede su estimación, asignándole la antigüedad reconocida el día 30/06/1997, según Resolución 1638E/2024, de 18 de julio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

D^a Naiara Fernández Gabilondo, solicita la modificación de la antigüedad en la GAP al día 01/05/2000. Analizada su solicitud, se desestima al no incluirse la citada antigüedad.

D^a Ania Irazoqui Ceberio, solicita la modificación de la antigüedad reconocida. Analizada su solicitud, se comprueba que, tal como está registrado en SAP RRHH, la fecha de antigüedad reconocida es 18/10/2017, por lo que se desestima su solicitud.

D^a Luisa Mateo Zozaya, solicita la modificación de la antigüedad en la Unidad Organizativa Básica. Analizada su solicitud, se estima la misma, siendo su antigüedad en la Unidad Organizativa Básica el día 28/02/2024.

D^a Aránzazu Osinaga Erroz, solicita la modificación de la antigüedad en la Unidad Organizativa Básica. Analizada su solicitud, se estima la misma, siendo su antigüedad en la Unidad Organizativa Básica el día 18/05/2009.

D. José Miguel Ablitas Muro solicita la modificación en la GAP indicando que debe tenerse en consideración la antigüedad en el ámbito, incluyendo el periodo de adscripción entre octubre 2010 y enero 2013. Analizada la alegación, se desestima al no incluirse la citada antigüedad.

D. Francisco Javier Gutierrez Serrano, solicita la modificación de la antigüedad en la Unidad Organizativa Básica y en la GAP desde el día 1 de enero de 1998 y 2 de junio de 1998, subsidiariamente. Analizada la alegación, se desestima al constar su incorporación en SAP RRHH el día 1 de agosto de 2021.

D^a Sofía Rodríguez Casas, solicita la modificación de la antigüedad en la Unidad Organizativa Básica y en la GAP desde el día 7 de septiembre de 2007. Analizada la alegación, se desestima al constar su incorporación en SAP RRHH el día 1 de agosto de 2021.

D^a Saoia Vañes Abaunza, solicita la modificación en la GAP. La alegación ha sido presentada el día 13 de junio de 2024. La Resolución 304E/2024, de 3 de junio, establecía el plazo para presentación de alegaciones desde el día 4 hasta el 12 de junio (ambos inclusive), por lo que se desestima al presentarse fuera de plazo.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Dejar sin efecto la Resolución 304E/2024, de 3 de junio, del Jefe del Servicio de Profesionales de Atención Primaria, excluyendo en el Anexo I la antigüedad en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria.



CSV: **A107E1619F0536F4**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-22 08:07:42

2º.- Aprobar la lista definitiva, por categorías, de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante Acoplamiento Interno Previo, por concurso de méritos de Enfermería, para la Gerencia de Atención Primaria, detalladas en el ANEXO I.

3º.- Determinar la relación de puestos de trabajo ofertados tanto iniciales como de posibles resultas (Anexo II).

4º.- Abrir el plazo de elección de vacantes, desde el día 23 de julio hasta el día 4 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Los participantes formularan su solicitud vía telemática, a través del siguiente enlace <https://administracionelectronica.navarra.es/EleccionVacantes.Portal/Inicio.aspx>. En ella se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean, tanto iniciales como de resultas.

Las instrucciones de la aplicación se encuentran en esta URL <https://administracionelectronica.navarra.es/EleccionVacantes.Portal/InstruccionesAplicacion.aspx>.

Los concursantes que no envíen su solicitud dentro del plazo establecido, perderán todos sus derechos a desempeñar las vacantes objeto de concurso.

La elección de un puesto supone la aceptación expresa del mismo y tendrá carácter irrenunciable.

5º. Indicar que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el art. 126.1.c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior”.

6º. Ordenar su publicación en el Tablón de anuncios del Centro para general conocimiento.

Pamplona, 22 de julio de 2024

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROFESIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, José Luis Moreno Ochoa



CSV: **A107E1619F0536F4**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-22 08:07:42